EXPTE. RO 64 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Municipalidad de Saavedra (Pigüé)

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 9599/2023.-

PIGÜÉ, 06 de septiembre de 2023.-

A la
Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires
LA PLATA. -

Me dirijo a Ud. adjuntando copia de la Minuta de Comunicación Nº 67/2023 del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Saavedra – Pigüé, dando cumplimiento al art. 2do.-

Atentamente.-

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ
Secretaria de Gobierno y Hacienda

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAAVEDRA PIGÜE

GUSTAVO JAVIER NOTARARIGO
Intendente Municipal

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 2

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CORRESPONDE A EXPTE 9599/2023

VISTO

Las dificultades que presenta el ingreso a la localidad de Saavedra por Ruta Nacional 33, y;

CONSIDERANDO

Que, el mencionado acceso carece de una señalización adecuada que prevenga eventuales accidentes.

Que, fueron varios los pedidos realizados en este sentido.

Que, en el tránsito vehicular es considerable tanto en el ingreso como el egreso a la localidad.

Que, las señalizaciones verticales y horizontales permiten recibir información sin retirar la visión de la conducción, siendo una de las mejores herramientas para conseguir que el flujo de tráfico sea funcional con respecto a las necesidades que la ruta pretende cubrir.

Que, el Departamento Ejecutivo debería realizar un análisis de factibilidad con el fin de instalar un semáforo intermitente en el mencionado sector.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones correspondientes ante quien corresponda, para una intervención integral del acceso a la localidad de Saavedra, contemplando la demarcación y la señalización vertical

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 3

y horizontal, y la instalación de un semáforo, en cumplimiento con la normativa vigente, para que se logre un tránsito seguro. -

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Local remita copia de la presente a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. -

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Regístrese, y Cumplida, Archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 67/2023

MARÍA BELÉN GUERRERO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ PARTIDO DE SAAVEDRA ★ PIGÜÉ

ANA LUCÍA GARCÍA
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ